

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Menor (RCE)
Demandante	Edith Viviana Osorio Serna
Demandado	Flota Bernal S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00840 00
Instancia	Primera
Providencia	Remite. No imparte trámite. Comparte expediente

El 28 de los corrientes (Doc.08) el apoderado de la parte actora manifiesta que interpone recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, aduciendo que no hubo pronunciamiento frente a la medida cautelar del vehículo con placa TTM-472, propiedad del demandado PAULO CESAR CORREA BERNAL.

Al respecto, considera el Despacho que no es necesario dar trámite a dicho recurso, y en su lugar se remite al profesional del derecho al auto del 23 de junio de la presente anualidad (Doc.01/C02) donde efectivamente se decretó la medida cautelar peticionada.

Es de anotar que de conformidad con el Art. 9 de la Ley 2213 de 2022 (...) **“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”**, por lo tanto en el micrositio de la página web de la Rama Judicial no aparece copia de la providencia mencionada, sin embargo en consulta de procesos puede apreciarse dicha actuación.

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/06/2023 A LAS 15:01:26.	26 Jun 2023	26 Jun 2023	23 Jun 2023
23 Jun 2023	AUTO REQUIERE	A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS. SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. SE ORDENA OFICIAR.			23 Jun 2023
23 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/06/2023 A LAS 15:00:29.	26 Jun 2023	26 Jun 2023	23 Jun 2023
23 Jun 2023	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMITE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL. ORDENA NOTIFICAR. SE CONCEDE EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL SEÑOR DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ.			23 Jun 2023
09 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2023 A LAS 14:38:59.	13 Jun 2023	13 Jun 2023	09 Jun 2023
09 Jun 2023	AUTO INADMITE DEMANDA	ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.			09 Jun 2023
06 Jun 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/06/2023 A LAS 09:36:04	06 Jun 2023	06 Jun 2023	06 Jun 2023



Se ordena compartir el expediente con el apoderado, a fin de que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f251811f274dcceec8f8385b6076b46d658e92c8f326a3b125fda1b9ea8f21d6**

Documento generado en 04/07/2023 07:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>